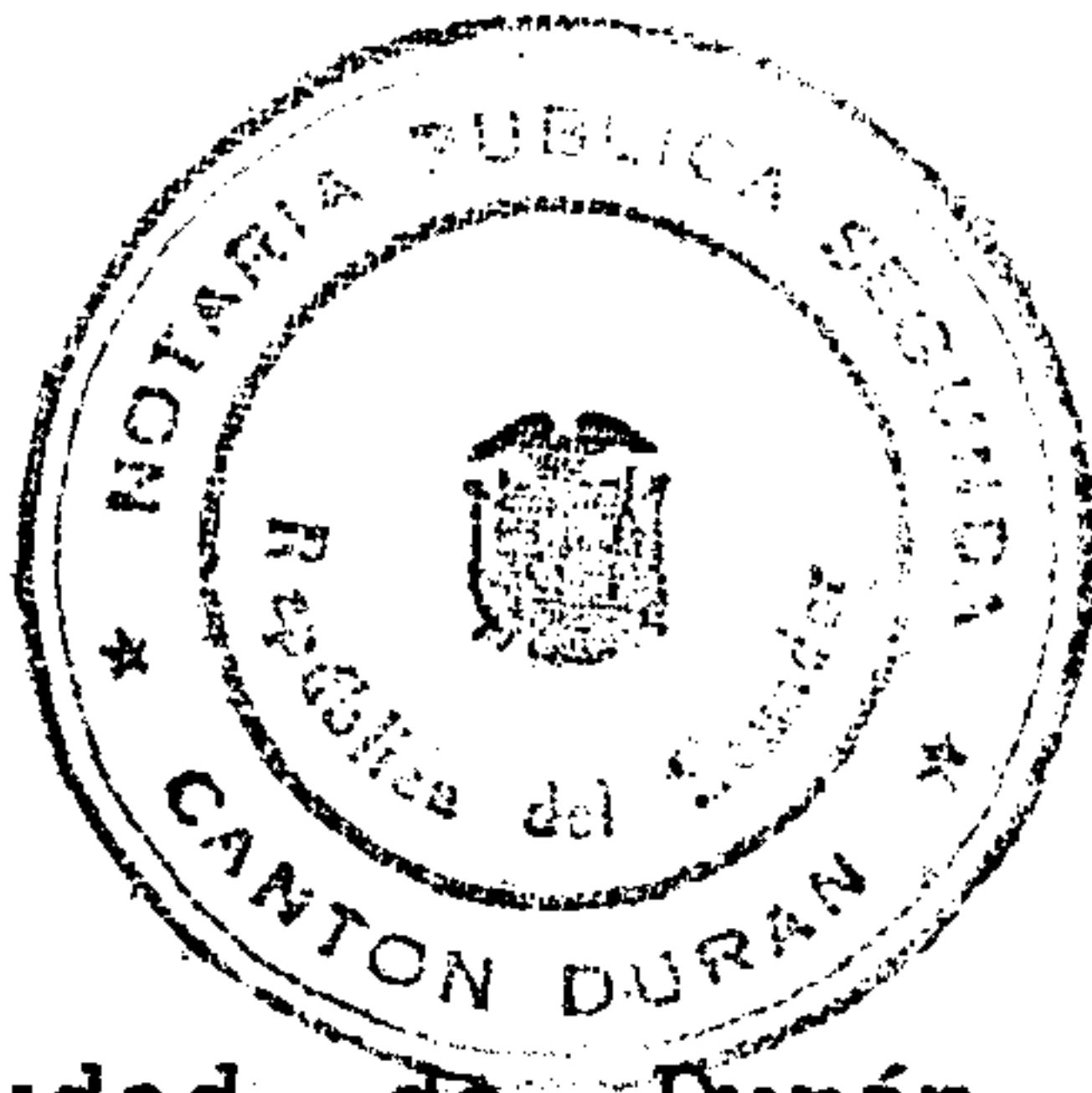




1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
 2 DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
 3 "INMOBILIARIA MONIVER S.A."
 4 CUANTIA: S/. 3'000.0,00---

5 En la Ciudad de Durán, Provincia del Guayas, Repú-
 6 blica del Ecuador, el día de hoy veinte y nueve de
 7 agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, Aboga-
 8 do JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público Segundo titu-
 9 lar de este Cantón, comparece la señora MAGALY MARTINEZ
 10 CEDENO DE ESPINOZA, quien declara ser ecuatoriana, casada,
 11 ejecutiva, en su calidad de Gerente de la compañía "INMO-
 12 BILIARIA MONIVER S.A." y por tanto su representante legal,
 13 según consta del nombramiento debidamente aceptado e
 14 inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública,
 15 con el carácter de habilitante.- La compareciente es ca-
 16 sada, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guaya-
 17 quí, de tránsito por esta ciudad, capaz para obligarse y
 18 contratar, a quien de conocerla doy fe. Bien instruí-
 19 da en el objeto y resultados de esta escritura de
 20 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorga-
 21 miento me presenta la Minuta y documentos siguientes:
 22 "SEÑOR NOTARIO:.- Sírvase autorizar en el Protocolo de
 23 Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el
 24 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la
 25 Compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A., de conformidad con las
 26 cláusulas que a continuación se detallan: - CLAUSULA
 27 PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la
 28 presente Escritura Pública la señora MAGALY MARTINEZ

AB. JOSE MORANTE VALENCIA
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL
 CANTON DURAN

1 -CEDENO DE ESPINOZA, a nombre y en representación de la
2 Compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A., en su calidad de
3 Gerente, según consta del nombramiento y certificación
4 correspondiente que se agrega e incorpora a la presente
5 Escritura Pública como documento habilitante y debidamente
6 autorizado para el efecto por la Junta General Extraordi-
7 naria de Accionistas de fecha veinte y ocho de junio de
8 mil novecientos noventa y cinco. Copia certificada del
9 Acta de Junta General antes mencionada, se agrega e incor-
10 pora a la presente Escritura como documento habilitante.-

11 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Según Escritura
12 Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el
13 Notario Décimo, Doctor OVIDIO CORREA BUSTAMANTE, el nueve
14 de julio de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en
15 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y cinco
16 de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se constituyó
17 la Compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A., con un capital de
18 ochocientos mil sucres; B) Mediante Escritura Pública
19 celebrada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Cuar-
20 to, Abogado JUAN DE DIOS MINO FRIAS, el once de diciembre
21 de mil novecientos ochenta y nueve e inscrita en el Regis-
22 tro Mercantil de ese cantón el diez de mayo de mil nove-
23 cientos noventa y uno, se aumentó su capital social a dos
24 millones de sucres y se reformaron sus estatutos; C) En
25 sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de
26 la Compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A., celebrada el veinte
27 y ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, se
28 resolvió aumentar el capital social de la Compañía de dos



1 -millones de sucres a cinco millones de sucres; que
 2 como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el
 3 Artículo Quinto de los Estatutos Sociales de la Compañía,
 4 y se autoriza a la Gerente de la Compañía, para que otor-
 5 gue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en
 6 los términos establecidos en dicha Junta General que se
 7 agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como
 8 documento habilitante.- CLASULA TERCERA: DECLARACIO-
 9 NES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula
 10 anterior, la compareciente, señora MAGALY MARTINEZ CEDENO
 11 DE ESPINOZA, por los derechos que representa de la Compa-
 12 ñía INMOBILIARIA MONIVER S.A., en su calidad de Gerente
 13 declara: UNO: Que el Capital Social de su representada
 14 ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE
 15 SUCRES mediante la emisión de tres mil nuevas Acciones
 16 Ordinarias y Nominativas de UN MIL SUCRES cada una de
 17 ellas; DOS: Que las tres mil nuevas Acciones Ordinarias
 18 y Nominativas de UN MIL SUCRES cada una de ellas, han sido
 19 suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de
 20 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compa-
 21 ñía INMOBILIARIA MONIVER S.A. de fecha veinte y ocho de
 22 junio de mil novecientos noventa y cinco; TRES: Que como
 23 consecuencia de lo anterior, queda reformado el Artículo
 24 Quinto del Estatuto Social de la Compañía en la forma
 25 establecida en la antes mencionada Acta de Junta General
 26 Extraordinaria de Accionistas de fecha veinte y ocho de
 27 junio de mil novecientos noventa y cinco.- CLAUSULA
 28 CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- La señora MAGALY --

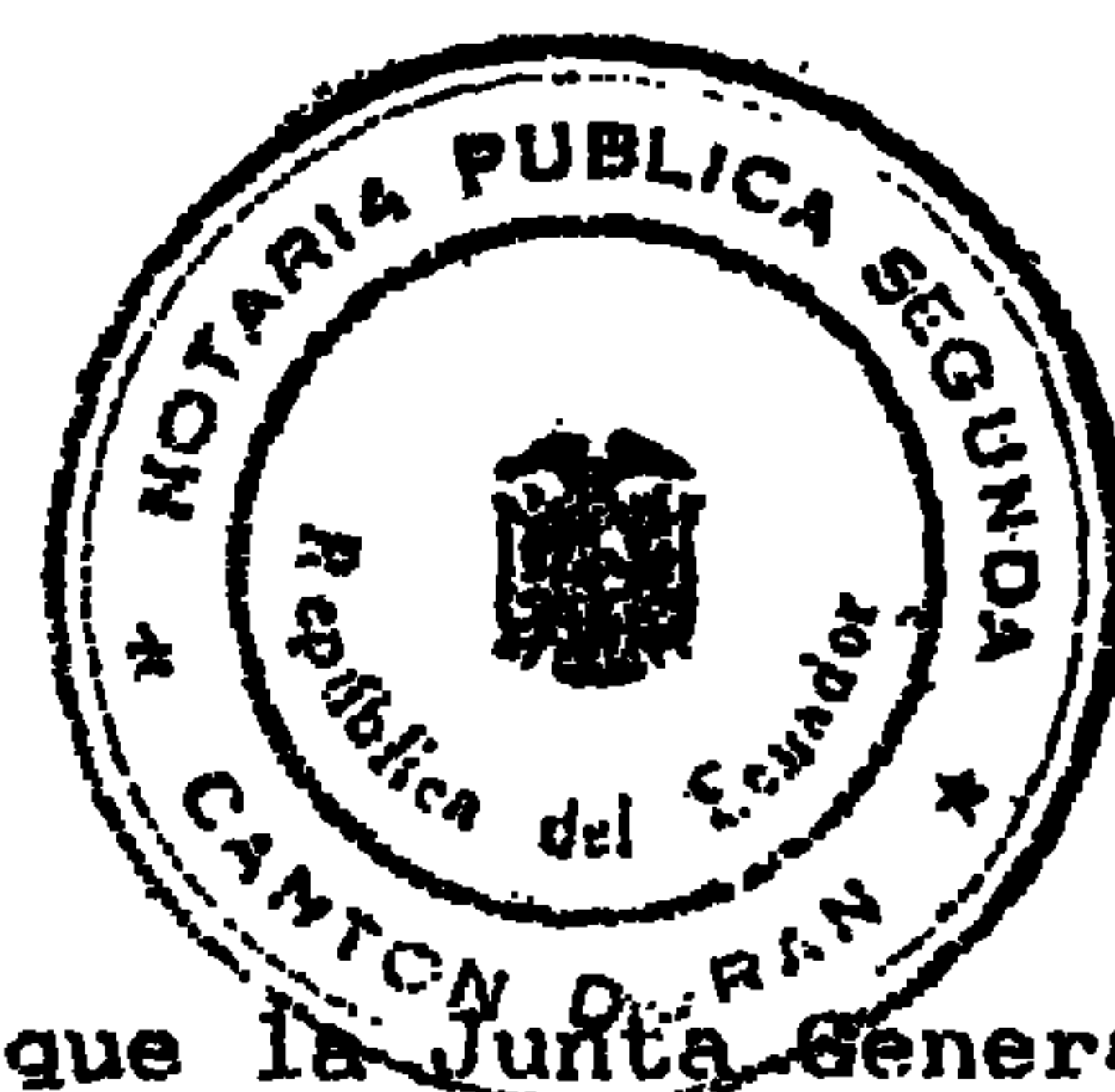
AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 CANTON DURAN

1 -MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA en su calidad de Gerente y
2 Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA MONIVER
3 S.A., declara bajo juramento con pleno conocimiento de las
4 penas impuestas por perjurio lo siguiente: A: Que el
5 Capital Social de la Compañía que fue de Dos millones de
6 sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el
7 ciento por ciento de su valor; B: Que el Aumento de
8 Capital por TRES MILLONES DE SUCRES, se encuentra resuel-
9 to por la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
10 celebrada el veinte y ocho de junio de mil novecientos
11 noventa y cinco, y que así constan en los Registros Conta-
12 bles de la empresa.- C: Se deja constancia que todos
13 los Accionistas actuales de la Compañía INMOBILIARIA
14 MONIVER S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue
15 usted Señor Notario, las demás cláusulas de estilo neces-
16 rios para la plena validez de la presente Escritura.-
17 FIRMADO: Abogado EDUARDO ESPINOZA VASQUEZ, Registro
18 número mil ciento sesenta.- Queda agregado a la presente
19 Escritura Pública, el nombramiento de la Representante
20 Legal de la Compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A..- HASTA
21 AQUI LA MINUTA y sus documentos habilitantes insertos y
22 agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan
23 elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe
24 que, despues de haber sido leída en alta voz, toda esta
25 Escritura Pública, a la compareciente, ésta la apruebo
26 la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.

AB. JOSE MORAN VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

Guayaquil, Enero, 3, de 1995

Señora
MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA
Ciudad



De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a Usted que la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA MONIVER S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de renovar el nombramiento como GERENTE, de la misma, y de conformidad con el artículo Décimo Primero de sus Estatutos Sociales, usted es la Representante Legal de la misma por el lapso de cinco años.

La Compañía INMOBILIARIA MONIVER S.A. se constituyó mediante Escritura Pública por el Notario Décimo de Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, el 9 de Julio de 1982 y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 25 de agosto del mismo año.

Sírvase firmar al pie del presente nombramiento en señal de aceptación.

De usted atentamente,

AB. JOSE MORANTE VALENZUELA
NOTARIO SEGUNDO
CANTON DURAN

ECONOMISTA JULIO ESPINOZA AVECILLAS
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE INMOBILIARIA MONIVER S.A.

En Guayaquil a los cinco, días del mes de enero, de mil novecientos noventa y cinco, acepto el nombramiento de GERENTE que antecede.

Magaly M. de Espinoza

MAGALY MARTINEZ DE ESPINOZA



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 146-147 Registro Mercantil No 1-388 Repertorio No. 3144

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 24 de Enero de 1995.

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA MONIVER S.A., CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, a las nueve horas del día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, en el local de INMOBILIARIA MONIVER S.A. ubicada en las calles Rumbocá y Número 45 quinientos diez y ocho y en la ciudad de esta ciudad, se reúnen los Accionistas de dicha Compañía: **ADAM ESPINOZA** AVECILLAS, propietario de una mil ciento treinta y dos Acciones Ordinarias y ADINOMINATIVAS de un mil sucres cada una; **Señora MAGALY MARTINEZ CEDENO** DE **ESPINOZA**, propietaria de cuatrocientos sesenta (y cuatro Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; **CONCEPCION ESPINOZA MARTINEZ**, propietaria de doscientas cuatro Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; y **Señor AMOR VERONICA ESPINOZA MARTINEZ**, propietaria de doscientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una. Consta que se encuentran presentes todos los Accionistas que representan la totalidad del Capital suscrito y pagado en dicha Compañía, el cual es la suma de dos millones de sucres, por lo que se acuerda por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos: **PRIMERO:** Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía; **SEGUNDO:** Conocer y Resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior. En virtud de la facultad conferida por el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del Orden del Día, los que han quedado indicados con anterioridad. De conformidad con los Estatutos Sociales, dirige esta reunión en su calidad de Presidente, el Economista **JULIO ESPINOZA AVECILLAS** y actúa, como Secretaria la Señora **MAGALY MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA**. A continuación, la Secretaria procede a elaborar la lista de asistentes, la misma que queda autorizada con su firma y la del Presidente y éste considerando que en la Reunión se encuentra presente la totalidad de los accionistas que representan el Capital Social de la Compañía, declara instalada y abierta la Junta e indica que se debe proceder a conocer y resolver el primer punto del Orden del Día y por unanimidad la Junta acordó aumentar el Capital Social en Tres millones de sucres más, de manera que el aumento de Capital que se realizará mediante la suscripción de tres mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías que sean aceptadas por la Junta General. El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, tienen los Accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas Acciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen por lo que tienen que expresar sus deseos al respecto. Puerto

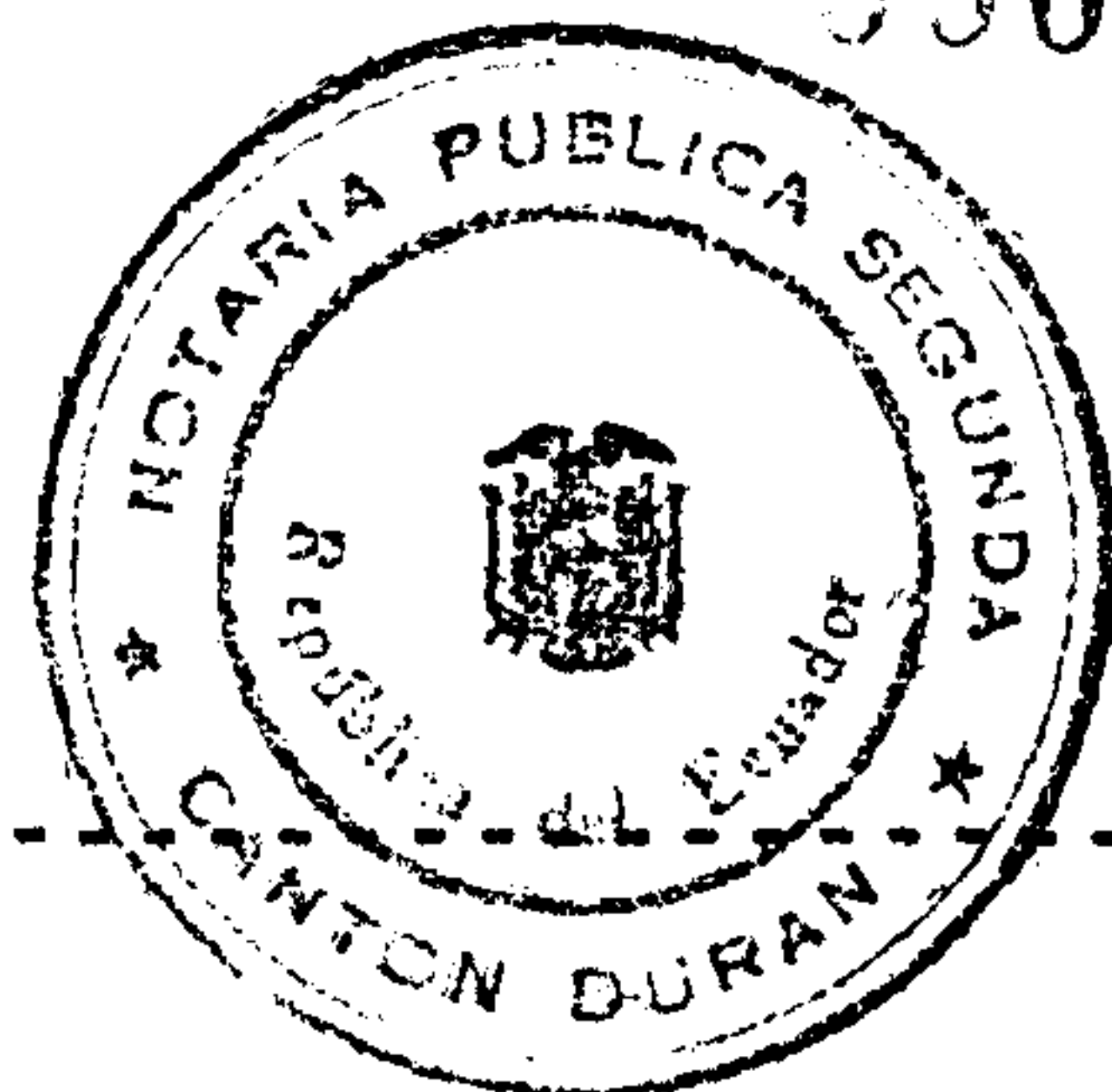
AB. JOSE

NOTARIO

Al --en la consideración de los accionistas de 1944, anteriormente manifestado por el Presidente de la Junta General, acordada por unanimidad, que el pago de las nuevas acciones se lo haga mediante la utilización parcial de las Reservas para Revalorización del Patrimonio, de conformidad con la Ley. -- En consecuencia, en relación al número de acciones que tienen los accionistas, la distribución de las nuevas acciones es la siguiente: A) Economista JULIO ESPINOZA AVECILLAS: mil seiscientas noventa y ocho Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; B) Señor MAGALY MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA: seiscientos noventa y seis Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; C) Economista MONICA ESPINOZA MARTINEZ: trescientas seis Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; y, D) Señorita VERONICA ESPINOZA MARTINEZ: trescientas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una. -- Luego de las deliberaciones, por unanimidad la Junta resolvió APROBAR LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL EN LA FORMA AQUÍ EXPRESADA. -- A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar el artículo Quinto de sus Estatutos Sociales, que en lo sucesivo dirá: ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía es de Cinco millones de sucres dividido en cinco mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una, Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. -- Las Acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a las cinco mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía. -- Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del Orden del Día y la Junta General resolvió autorizar a la Gerente y Representante Legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales acordados. -- Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con el Reglamento doce mil cincuenta y cinco expedido por la Superintendencia de Compañías, Artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. -- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: A) LISTA DE LOS ASISTENTES Y NUMERO DE ACCIONES QUE REPRESENTAN, B) COPIA CERTIFICADA DEL ACTA POR LA SEÑORA SECRETARIA DE ESTA JUNTA; Y, C) COPIA DE LOS DOCUMENTOS E INFORMES A LOS QUE SE HA HECHO MENCION EN LA SESION. -- No habiendo otro asunto que tratar, se dió un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta. -- Hecho que fué, se reinstaló con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por secretaría, leída que fue se la aprobó en todas sus partes, sin modificación alguna; por lo que siendo las diez horas veinte minutos, se dió por terminada esta sesión, firmando para constancia y en señal de conformidad con lo acordado, todos los asistentes. -- F) VERONICA ESPINOZA MARTINEZ. -- F) MONICA ESPINOZA MARTINEZ. -- F) JULIO ESPINOZA AVECILLAS, Presidente. -- F) MAGALY MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA, Gerente. --

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL. -- GUAYACILLO -- CERTIFICO. -- GUAYAQUIL -- JULIO ESPINOZA AVECILLAS TRES DE

0000



NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-----

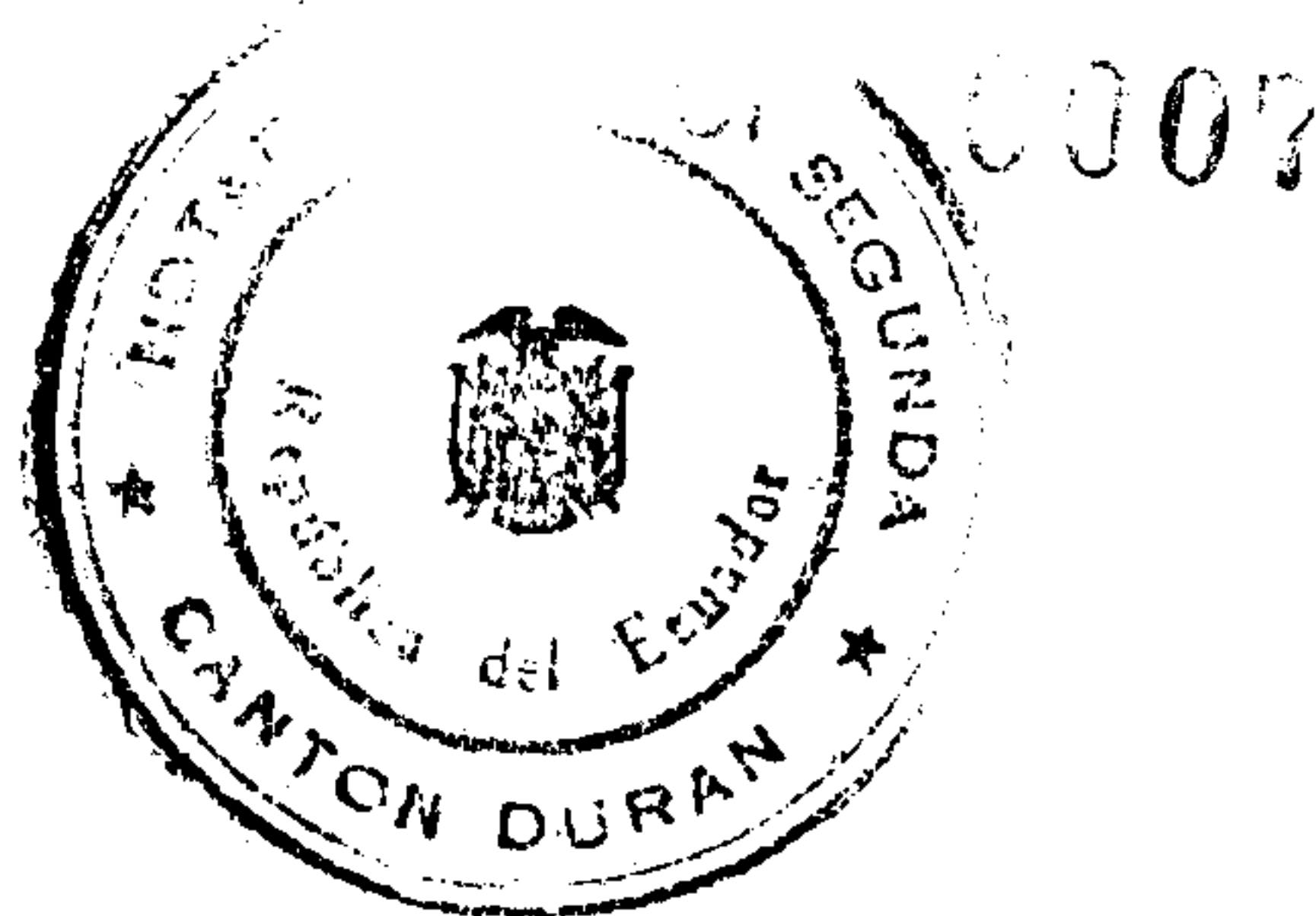
--

Magaly M. de Espinoza

MAGALY MARTINEZ CEDEÑO DE ESPINOZA

GERENTE

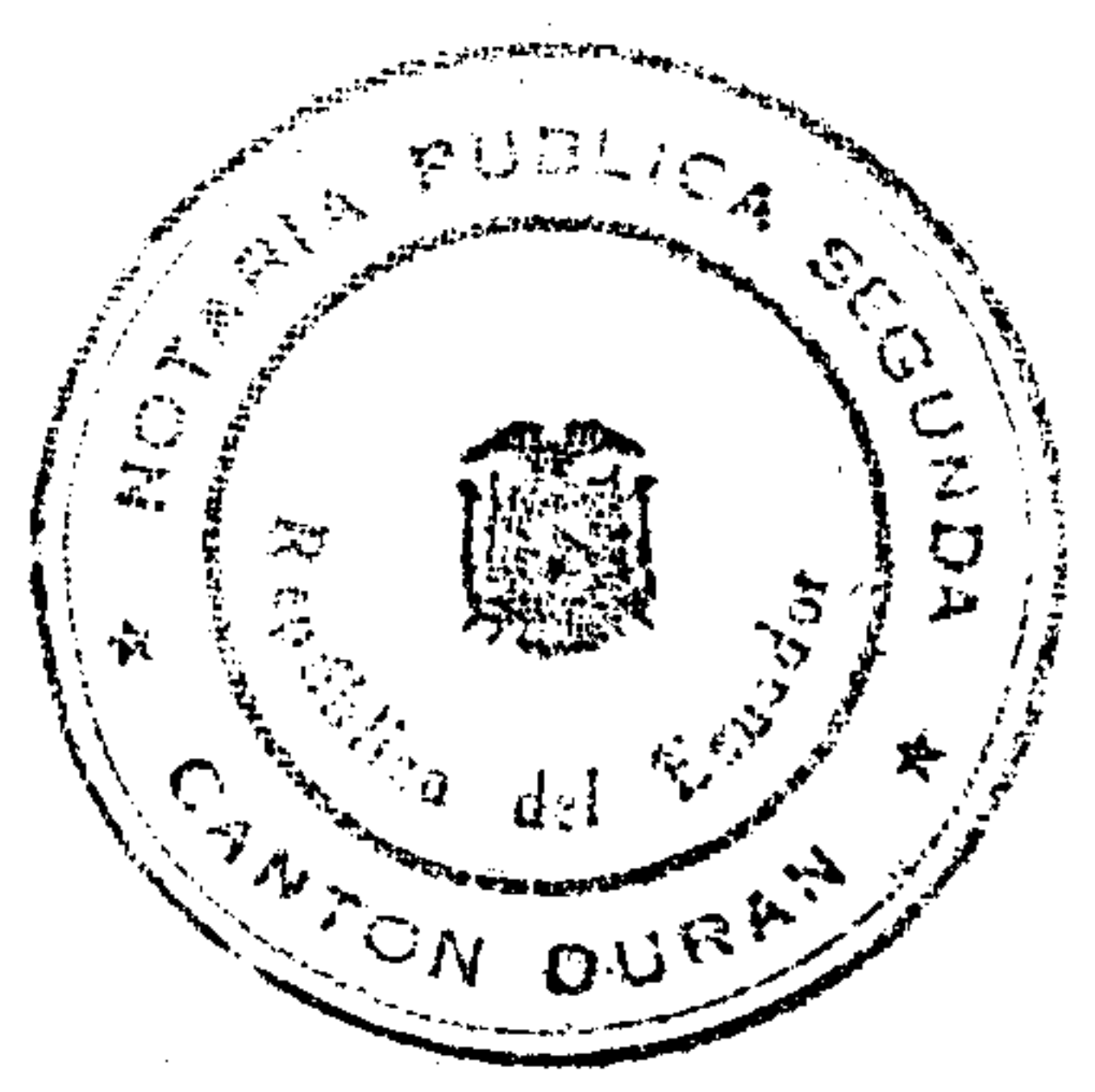
H
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN



1 *Magaly M. de Espinoza*
2 MAGALY MARTINEZ CEDENO DE ESPINOZA
3 C. C. N° 09-02094168
4 C.V. N° 215-211
5
6 INMOBILIARIA MONIVER S.A.
7 RUC N° 0990599505001

[Signature]
EL NOTARIO

11 ES COPIA DE LA MATRIZ QUE CUENTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI
12 CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TESTIMONIO , QUE HUBIERA
13 CO , SELLO Y FIRMA EN EL CANTON DURAN A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE
14 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO . - *[Signature]*



[Signature]
JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

23 CERTIFICO ; Que con esta fecha he tomado nota al Margen de la
24 Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
25 Compañia " Inmobiliaria Moniver S.A. " , de la Resolución número
26 97-2-1-1- 0003755 de fecha 29 de Septiembre de 1.997 otorgada
27 por el señor Ottón Morán Ramirez Intendente Juridico de la
28 Oficina de Guayaquil , en la cual se aprueba la Constitución de
dicha Compañia .- Durán , veinte y cinco de Septiembre de mil
novecientos noventa y siete .- EL NOTARIO

[Signature]
AB. JOSE MORANTE VALENCIA
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTON DURAN

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la escritura pública de Constitución de la Compañía de INMOBILIARIA MONIVER S.A. del nueve de Julio de mil novecientos ochenta y dos, he tomado nota de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Durán, Abogado José Morante Valencia, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- Guayaquil, veintiseis de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-



Ab. Guillermo Villacrés Smith
Notario Interino Décimo
GUAYAQUIL - ECUADOR

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y: En cumplimiento de lo ordenado en - la Resolución Número 97-2-1-1-0003735, dictada el 29 de Agosto de 1.997, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA MONIVER S.A., de fojas 13.583 a 13.592, número 1.737 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 27.889 del Repertorio.-Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.-El Registrador - Mercantil.-

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 12.500 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de - 1.982 y 11.145 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones -

nes respectivas.-Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA MONIVER S.A., en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 678 del 20 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, treinta de Septiembre de mil novecientos noventa i siete.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

